



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOI

Radicado: S 2018060400238

Fecha: 10/12/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



Por la cual se conceden los reconocimientos, estímulos e incentivos al mejoramiento de la calidad de la educación en el Departamento de Antioquia.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y.

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Ordenanza Departamental 23 del 17 de agosto de 2016, establece la implementación del plan de estímulos e incentivos, como estrategia que busca fomentar el mejoramiento y la excelencia en el servicio educativo.
- B. El Artículo 13 de la Ordenanza 23 faculta a la Secretaria de Educación para reglamentar el plan de estímulos e incentivos de la Educación en el Departamento de Antioquia, en el marco del plan de desarrollo "Antioquia piensa en grande" 2016-2019. En su **línea estratégica 3**. Equidad y movilidad social, contempla en el **componente** de Educación, el **programa**: Excelencia Educativa con más y mejores maestros (numeral 4.4.2.6). Programa fundamental en cuanto asume el rol del maestro de aula, directivos docentes y de apoyo como fundamental en la transformación y mejoramiento de la calidad de la educación.
- C. La Secretaria de Educación de Antioquia, expidió la resolución S 2016060093560 del 17 de noviembre de 2016 "por medio del cual se reglamenta el plan de estímulos e incentivos para maestros, directivos docentes, establecimientos educativos, y estudiantes de los municipios no certificados el Departamento de Antioquia".
- D. Se otorgará los reconocimientos mencionados en la reglamentación para maestros y directivos docentes con el fin de galardonar 4 docentes, o equipos de docentes, por subregión, de los 117 municipios no certificados de Antioquia, teniendo en cuenta las subcategorías clasificatorias por áreas: 1. Matemáticas; 2. Ciencia naturales, ambiental y tecnología; 3. Ciencias Sociales, ética y valores, formación ciudadana, derechos humanos, convivencia e inclusión educativa y 4. Lengua castellana, idiomas extranjeros, artística, danzas y deportes. Un total de 36 maestros y directivos docentes exaltados por implementar prácticas pedagógicas o experiencias significativas innovadoras,

con resultados evidenciables, transformadores y exitosos en los procesos de enseñanza aprendizaje de los estudiantes y que generan un impacto en la comunidad.

- E. El plan de estímulos e incentivos establece el reconocimiento al Mejoramiento y Calidad Institucional, exaltando una Institución educativa y Centro educativo Rural por cada una de las subregiones, de los 117 municipios no certificados de Antioquia. Un total de 18 Establecimientos Educativos exaltados por demostrar organización, compromiso, sistematicidad y sostenibilidad en su sistema de gestión (Gestión directivo – administrativa, gestión académico – pedagógica y gestión hacia la comunidad).
- F. Se otorgará reconocimiento a treinta (30) Establecimientos Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, por sus resultados en el índice Sintético de Calidad cada año, seleccionados de acuerdo al listado de ponderación entregado y publicado por el Ministerio de Educación Nacional.
- G. El Decreto 1075 de 2015, en lo relativo a los establecimientos educativos oficiales, establece en el parágrafo del numeral 2.3.1.6.3.2, que la administración y ejecución de fondos de servicios educativos por parte de las autoridades del establecimiento es autónoma, no obstante estar sometidos a control fiscal y administrativo de las unidades del orden nacional y territorial. Para todos los efectos del presente acto administrativo, los recursos entregados tienen destinación específica.
- H. La Secretaría de Educación convocó a Directivos Docentes (rectores, directores y coordinadores), maestros y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia a que presentaran sus postulaciones antes del 3 de septiembre de 2018 siguiendo los lineamientos del instrumento de evaluación publicado para el año 2018.
- I. Según el concepto en el proceso de evaluación, el comité evaluador y el equipo de jurados quienes leyeron, analizaron y valoraron las postulaciones inscritas en la convocatoria Evolucionaria 2018, según consta en los informes de evaluación de calidad institucional y experiencias significativas, se determinó que los ganadores para cada categoría y subregión son:

1. **Reconocimiento Categoría Calidad a Establecimientos Educativos que se postularon demostrando calidad y mejoramiento en el servicio educativo, procesos de gestión y aprendizajes de sus estudiantes. Se exalta una Institución Educativa y un Centro educativo Rural por cada una de las subregiones.**

**Bajo Cauca:**

Se declara desierta la categoría en Calidad en la subregión del Bajo Cauca, no se entrega el reconocimiento ni a Institución educativa ni Centro Educativo Rural por que no se presentaron propuestas.

**Magdalena Medio:**

Se declara desierta la categoría en Calidad en la subregión del Magdalena Medio, no se entrega el reconocimiento ni a Institución educativa ni Centro Educativo Rural por que no se presentaron propuestas.

**Nordeste:**

Se declara desierta la categoría en Calidad en la subregión del Nordeste, no se entrega el reconocimiento ni a Institución educativa ni Centro Educativo Rural por que no se presentaron propuestas.

**Norte:**

- Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa de Osos.
- Centro Educativo Rural La Quinta del municipio de Angostura.

**Oriente:**

- Institución Educativa Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis
- Se declaró desierta. No se entrega reconocimiento a Centro Educativo Rural por falta de propuestas.

**Occidente:**

- Institución Educativa San José del municipio de Uramita.
- Se declaró desierta. No se entrega reconocimiento a Centro Educativo Rural por falta de propuestas.

**Suroeste:**

- Institución Educativa Santa Rita municipio de Andes.
- Se declaró desierta. No se entrega reconocimiento a Centro Educativo Rural por falta de propuestas.

**Urabá**

Se declara desierta la categoría en Calidad en la subregión del Urabá, no se entrega el reconocimiento ni a Institución educativa ni Centro Educativo Rural. Se presentó una postulación de una Institución Educativa que obtuvo los resultados esperados para ser reconocida.

**Valle de Aburra:**

Se declara desierta la categoría en Calidad en la subregión de Valle de Aburra, no se entrega el reconocimiento ni a Institución educativa ni Centro Educativo Rural por que no se presentaron propuestas.

**2. Reconocimiento de Experiencia Significativa implementadas por Docentes y Directivos Docentes en las subcategorías maestro de excelencia en el área de matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y lenguaje en cada subregión:**

**Bajo Cauca:**

- *Lectura Científica* del docente **Eloy Gregorio Alcalá Gómez** de la Institución Educativa El Bagre del municipio de El Bagre.
- *Amor con Leche* de la docente **Yeudy Emilia Mena Lara** de la Institución Educativa El Bagre del municipio de El Bagre.

- **El papel de la prensa** escrita en el desarrollo de la competencia textual de la docente **Carlos Alberto Bedoya Ortiz** de la Institución Educativa I.E Francisco De Paula Santander del municipio de Zaragoza.
- El área de Matemáticas se declaró desierta por falta de propuestas. No se entrega reconocimiento.

#### **Magdalena Medio:**

- **La Celebración de mis 15, inspiración para un futuro mejor** de la docente **Elvia de Jesús Morales Gil** de la Institución Educativa Gabriel Correa Vélez del municipio de Caracolí.
- **Cuentos Matemáticos** del docente **Diego Alejandro Garzón Barrera** de la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrío.
- **Innovando, descubriendo e investigando** de los docentes **Ana Jimena Giraldo Rendón y Jhon Edinson Mosquera Tordecilla** de la Institución Educativa Estación Cocorná del municipio de Puerto Triunfo.
- **Club de hablantes de inglés "Pensando Juntos"** de los docentes **Eiby De Jesús Rivas Asprilla, Luz Nivelly Valencia Valois y Paula Andrea Murte Salguero** de la Institución Educativa Doradal del municipio de Puerto Triunfo.

#### **Nordeste:**

- **Estrategias Emprendedoras para el Fortalecimiento de un ambiente escolar saludable en el CER Tinitacita del Municipio de Amalfi** de los docentes **Jorge Alexander López Toro, Lina Marcela Tabora Ramírez, Edinson Mosquera Aguilar, Soraya Andrea Muñoz Metrio y Francisco Javier Córdoba Palacio** del Centro Educativo Rural Tinitacita del municipio de Amalfi.
- **"El Cuaderno Andariego" proyecto de lectura y escritura** de los docentes **Claudia Lucia López Londoño y Julio Cesar Serna López** de la Institución Educativa Rural Portachuelo del municipio de Amalfi.
- **Fortalecimiento de la enseñanza de la trigonometría a través de la producción textual y la creación colectiva de entornos virtuales de aprendizaje** de la docente **María Cristina Marín Valdés** de la Institución Educativa Eduardo Fernández Botero del municipio de Amalfi.
- **El "Juego de Roles" Un Pretexto para Desarrollar las Competencias Ciudadanas y Escriturales** de la docente **Martha Alba Valencia Cataño** de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Roque del municipio de San Roque.

#### **Norte:**

- **CAPEM (captar, aprender, percibir, entender y memorizar): formación interdisciplinaria que trasciende del hacer al ser en las instituciones educativas del municipio de Belmira** de los docentes **Diana Omaira Tobón Guerra, Flor Angélica Escobar Zapata y Roger Alexander Acosta Sánchez** de la Institución Educativa Rural Carlos González sede Playas del municipio de Belmira.
- **Proyecto de lectura y producción textual "El mundo conocer y entre páginas crecer"** de los docentes **Sandra María Sánchez Agudelo y Silvia Eugenia Montoya Builes** de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Campamento.

- **Proyecto de innovación y emprendimiento: Escuela y Café; aportando a la paz desde el campo** del docente **John Jairo Muñoz Delgado, Yiny Jazmin Perea Rosero y Raúl Fernando Álzate Arias** de la Institución Educativa Rural La Pérez del municipio de Ituango.
- **Expoemprendizaje** del docente **Jaime Andrés Córdoba Lopera** de la Institución Educativa San Luis del municipio de Yarumal.

#### Occidente:

- **Aprendizaje autentico en las matemáticas: una experiencia con "estudiantes satélites"** de los docentes **Jaime Alberto Arango Pino y David Fernando Alcaraz Restrepo** de la Institución Educativa Agrícola de San Jerónimo del municipio de San Jerónimo.
- **Radio Revista Econormalista "Informativo Pedagógico, Cultural y Educativo"** de la docente **Silvia Rodríguez Rodríguez** de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del municipio de Sopetrán.
- **La investigación en los Centros Educativos Rurales, educación que transforma la práctica educativa de hoy** de la docente **Luz Angélica Oquendo García** de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita del municipio de Sopetrán.
- **"El Narrador de la semana"** de la docente **Claudia Enid Carvajal Carvajal** de la Institución Educativa San José del municipio de Uramita.

#### Oriente:

- **What? Our TV. Program I Enjoy Learning English** de la docente **Margarita Trujillo Pérez** de la Institución Educativa La Inmaculada Concepción del municipio de Guarne.
- **La Psique y La Naturaleza: Una mirada desde Las Mariposas** del docente **William Andrés Quesada** de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar del municipio de Guatapé.
- **Aprendizaje y desarrollo mediante el emprendimiento escolar** de la docente **Aleida María Ocampo Castro** de la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis.
- **Proyección comunitaria en entornos urbanos y rurales: ¡escenarios para el fomento de una educación oportuna y pertinente en un nuevo contexto de paz!** de los docentes **Humberto Antonio Manrique García, Luz Mary Salazar Grisales, Alejandra Galvis Osorio, Zohelia Isledy Osorio Blandón y Humberto Alonso Cardona Pemberty** de la Institución Educativa Braulio Mejía del municipio de Sonsón

#### Suroeste:

- **Tienda "semillas lectoras", una estrategia para dinamizar y fortalecer los procesos de lectura y escritura hacia la transformación y comprensión de la realidad** de la docente **Adriana María Medina Jaramillo** de la Institución Educativa San José del municipio de Betulia.
- **La investigación escolar en turismo, cultura e historia: una posibilidad para el empoderamiento territorial** de los estudiantes de la docente **Astrid Elena Rodríguez Giraldo** de la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar.

- **Investigación en el aula** de los docentes **Jorge Humberto Marulanda Castrillón y María Isma Jaramillo González** de la Institución Educativa Rural Los Farallones del municipio de Ciudad Bolívar.
- **Matemáticas en contexto** del docente **Emilsen Cardona Tamayo** de la Institución Educativa Rural San Francisco de Asís del municipio de Jericó.

#### Urabá:

- **Un viaje hacia la comprensión del pensamiento matemático** del docente **Jaime Antonio Castilla Peñate** de la Institución Educativa José Manuel Restrepo del municipio de Arboletes.
- **La granja, "Una oportunidad para transformar ciudadanía y sociedad en Urabá"** de los docentes **Elvira Esther Reyes Hernández, Marisela Córdoba Díaz, Nicolasa Delgado Murillo, Eduardo Padilla Media y Elsy Yaneth Caicedo** de la Institución Educativa Colombia del municipio de Carepa.
- **Héroes ambientales del Siglo XXI** de la docente **Marcela Aristizábal Vásquez** de la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí.
- **Informativo Estudiantil: Periódico I.E. Eduardo Espitia Romero** de la docente **Antonia Ruth Mosquera Palacios** de la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí.

#### Valle del Aburra:

- **En familia la lectura y la escritura, un mundo de aventuras** de la docente **María Yeni Betancur Cárdenas y Sandra Milena Muñoz Pérez** de la Institución Educativa Rural El Hatillo sede La Isaza del municipio Barbosa.
- **Matemáticas y Programación** del docente **Luis Armando Bedoya Osorio** de la Institución Educativa El Tablazo del municipio de Barbosa.
- **Universidad de la vida, un espacio para aprender a vivir** de los docentes **Luz Marisela Jaramillo Hurtado, Germán Ávila Mendoza y José Ángel Rivas Borja** de la Institución Educativa Rural Yarumito del municipio de Barbosa.
- **Investigar en el aula de preescolar es todo un juego de niños** de la docente **Martha Noelia Montoya Gómez** de la Institución Educativa Manuel José Sierra del municipio de Girardota.

### **3. Reconocimiento para los Establecimientos Educativos (I.E., I.E.R., C.E.R) con los mejores resultados ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)**

- Institución Educativa Manizales del municipio de Cáceres
- Institución Educativa La Misericordia del municipio de Caucasia
- Institución Educativa Liceo Caucasia Sede 1a. Agrupación del municipio de Caucasia
- Institución Educativa Rural Trinidad Arriba Sede Centro Educativo Rural Madre De Dios del municipio de Nechí
- Centro Educativa Rural La María del municipio de Caracolí
- Institución Educativa Pablo VI del municipio de Puerto Triunfo
- Institución Educativa Rural San Miguel Del Tigre del municipio de Yondó
- Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya del municipio de Amalfi
- Institución Educativa Rural Botero del municipio de Santo Domingo

- Institución Educativa Rural Pedro Pablo Castrillón del municipio de Santo Domingo
- Institución Educativa Donmatías del municipio de Donmatías
- Institución Educativa Gómez Plata del municipio de Gómez Plata
- Institución Educativa Cedeño del municipio de Yarumal
- Institución Educativa Rural Boyacá del municipio de Ebéjico
- Institución Educativa Rural Gabriela White De Vélez del municipio de Frontino
- Centro Educativa Rural El Altico del municipio de San Jerónimo
- Institución Educativa Procesa Delgado Sede Alejandría del municipio de Alejandría
- Institución Educativa Román Gómez del municipio de Marinilla
- Centro Educativa Rural Obispo Emilio Botero González del municipio de Marinilla
- Institución Educativa Rural El Prodigio del municipio de San Luis
- Centro Educativa Rural La Guamala del municipio de Betulia
- Institución Educativa San Antonio del municipio de Jardín
- Institución Educativa Versalles del municipio de Santa Bárbara
- Institución Educativa Uribe Gaviria del municipio de Venecia
- Institución Educativa Rural Pajillal del municipio de Arboletes
- Centro Educativa Rural Vijagual del municipio de Carepa
- Institución Educativa Camilo Torres del municipio de San Pedro De Urabá
- Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas
- Institución Educativa Villanueva del municipio de Copacabana
- Institución Educativa Atanasio Girardot del municipio de Girardota

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar los estímulos e incentivos como reconocimiento al Mejoramiento de la calidad Institucional a:

#### **Categoría Institucional: Institución Educativa**

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MUNICIPIO
Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque	Santa Rosa de Osos
Institución Educativa San José	Uramita
Institución Educativa San Luis	San Luis
Institución Educativa Santa Rita	Andes

#### **Categoría Institucional: Centro Educativo Rural**

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MUNICIPIO
Centro Educativo Rural La Quinta se le consigna a la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse.	Angostura

**PARÁGRAFO:** Según el veredicto del comité evaluador en esta categoría Institucional, se declaró desierta para las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Urabá y Valle de Aburra por falta de participación y por incumplimiento en los requerimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder incentivo económico a cada uno de los Establecimientos Educativos reconocidos como ganadores lo correspondiente a 36

salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, **veintiocho millones ciento veinticuatro mil setecientos doce pesos m/l (\$28.124.712)** por una solo vez.

El incentivo económico correspondiente Establecimientos Educativos se consignará en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos de cada uno de establecimientos educativos ganadores y tendrá una destinación **exclusiva** para el fortalecimiento de la gestión escolar que contribuya a mejorar la calidad del servicio educativo y de acuerdo a las directrices entregadas por la Secretaría de Educación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Otorgar los estímulos e incentivos a los Establecimientos Educativos (I.E., I.E.R, C.E.R) sobresalientes en los resultados del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) a quienes se les reconoce por su desempeño y compromiso con el mejoramiento de la calidad educativa ponderándose en los primeros lugares de los listados emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, en los diferentes niveles y que no hayan recibido reconocimiento en esta misma categoría, ellos son:

	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO
1	Institución Educativa Manizales	Cáceres
2	Institución Educativa La Misericordia	Caucasia
3	Institución Educativa Liceo Caucaia Sede 1a. Agrupación	Caucasia
4	I.E.R. Trinidad Arriba Sede Centro Educativo Rural Madre De Dios se le consigna a <b>Institución Educativa Nechí</b>	Nechí
5	Centro Educativo Rural La María se le consigna a la <b>Institución Educativa Gabriel Correa Vélez</b>	Caracolí
6	Institución Educativa Pablo VI	Puerto Triunfo
7	Institución Educativa Rural San Miguel Del Tigre	Yondó
8	Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya	Amalfi
9	Institución Educativa Rural Botero	Santo Domingo
10	Institución Educativa Rural Pedro Pablo Castrillón	Santo Domingo
11	Institución Educativa Donmatías	Donmatías
12	Institución Educativa Gómez Plata	Gómez Plata
13	Institución Educativa Cedeño	Yarumal
14	Institución Educativa Rural Boyacá	Ebéjico
15	Institución Educativa Rural Gabriela White De Vélez	Frontino
16	Centro Educativo Rural El Altico se le consigna a la <b>Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz</b>	San Jerónimo
17	Institución Educativa Procesa Delgado Sede Alejandria	Alejandria
18	Institución Educativa Román Gómez	Marinilla
19	Centro Educativo Rural Obispo Emilio Botero González se le consigna a la <b>Institución Educativa Francisco Manzueto Giraldo</b>	Marinilla
20	Institución Educativa Rural El Prodigio	San Luis
21	Centro Educativo Rural La Guamala se le consigna a <b>Institución Educativa San José</b>	Betulia
22	Institución Educativa San Antonio	Jardín
23	Institución Educativa Versalles	Santa Bárbara
24	Institución Educativa Uribe Gaviria	Venecia
25	Institución Educativa Rural Pajillal	Arboletes
26	Centro Educativa Rural Vijagual	Carepa
27	Institución Educativa Camilo Torres	San Pedro de Urabá
28	Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa	Caldas
29	Institución Educativa Villanueva	Copacabana
30	Institución Educativa Atanasio Girardot	Girardota

**ARTÍCULO CUARTO:** Conceder incentivo económico a cada uno de los 30 Establecimientos Educativos ganadores lo correspondiente al valor de **Veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000)** por una (1) sola vez.

El incentivo económico correspondiente a los Establecimientos Educativos reconocidos por los resultados en el ISCE se consignará en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos de cada uno de establecimientos educativos ganadores y tendrá una destinación **exclusiva** para el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad del servicio educativo para ello se tendrán en cuenta las orientaciones entregadas por la Secretaría de Educación.

El incentivo económico que se entrega a los Establecimientos Educativos se consignará en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos de cada Establecimiento Educativo para lo cual se deberá generar la respectiva cuenta de cobro.

Los incentivos económicos asignados a los Establecimientos Educativos reconocidos son recursos públicos, por lo que se deberá considerar su utilización, presentando ante la Subsecretaría de Calidad, Dirección de Pedagogía de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia el respectivo proyecto de inversión y soportes de ejecución en un tiempo no posterior a tres meses luego de recibir la consignación del recurso.

**PARAGRAFO 1:** Los Establecimientos Educativos que no manejan cuenta de Fondos de Servicios Educativos se les consigna a la Institución que le maneja el presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar el estímulo e incentivo a los maestros y Directivos docentes que fueron escogidos por sus prácticas pedagógicas y experiencias significativas innovadoras así:

NOMBRE DEL DOCENTE	EE	MUNICIPIO	EXPERIENCIA
Eloy Gregorio Alcalá Gómez	I.E. El Bagre	El Bagre	Lectura Científicas
Yeudy Emilia Mena Lara	I.E. El Bagre	El Bagre	Amor con Leche
Carlos Alberto Bedoya Ortiz	I.E. Francisco De Paula Santander	Zaragoza	El papel de la prensa escrita en el desarrollo de la competencia textual
Elvia de Jesús Morales Gil	I.E. Gabriel Correa Vélez	Caracolí	La Celebración de mis 15, Inspiración para un futuro mejor
Diego Alejandro Garzón Barrera	I.E. Antonio Nariño	Puerto Berrio	Cuentos Matemáticos
Ana Jimena Giraldo Rendón Jhon Edinson Mosquera Tordecilla	I.E.R. Estación Cocorná	Puerto Triunfo	Innovando, descubriendo e investigando
Eiby De Jesús Rivas Asprilla Luz Nivelly Valencia Valois Paula Andrea Murte Salguero	I.E.R. Doradal	Puerto Triunfo	Club de hablantes de inglés "Pensando Juntos"
Jorge Alexander López Toro Lina Marcela Taborda Ramírez Edinson Mosquera Aguilar Soraya Andrea Muñoz Metrio Francisco Javier Córdoba Palacio	C.E.R. Tinitacita	Amalfi	Estrategias Emprendedoras para el Fortalecimiento de un Ambiente Escolar Saludable en el CER Tinitacita del Municipio de Amalfi
Claudia Lucia López Londoño Julio Cesar Serna López	I.E.R. Portachuelo	Amalfi	"El Cuaderno Andariego" proyecto de lectura y escritura
María Cristina Marín Valdés	I.E. Eduardo Fernández Botero	Amalfi	Fortalecimiento de la enseñanza de la trigonometría a través de la producción textual y la creación colectiva de entornos virtuales de aprendizaje
Martha Alba Valencia Cataño	I.E. Escuela Normal Superior de San Roque	San Roque	El "Juego de Roles" Un Pretexto para Desarrollar las Competencias Ciudadanas y Escriturales

Diana Omaira Tobón Guerra Flor Angélica Escobar Zapata Roger Alexander Acosta Sánchez	I.E.R. Carlos González sede Playas	Belmira	CAPEM (captar, aprender, percibir, entender y memorizar): formación interdisciplinar que trasciende del hacer al ser en las instituciones educativas del municipio de Belmira
Sandra María Sánchez Agudelo Silvia Eugenia Montoya Builes	I.E. Nuestra Señora del Rosario	Campamento	Proyecto de lectura y producción textual "El mundo conocer y entre páginas crecer"
John Jairo Muñoz Delgado Yinny Jazmin Perea Rosero Raúl Fernando Alzate Arias	I.E.R. La Pérez	Ituango	Proyecto de innovación y emprendimiento: Escuela y Café; aportando a la paz desde el campo".
Jaime Andrés Córdoba Lopera	I.E. San Luis	Yarumal	Expoemprendizaje
Jaime Alberto Arango Pino David Fernando Alcaraz Restrepo	I.E.R. Agrícola de San Jerónimo	San Jerónimo	Aprendizaje autentico en las matemáticas: una experiencia con "estudiantes satélites"
Silvia Rodríguez Rodríguez	I.E. Escuela Normal Superior Santa Teresita	Sopetran	Radio Revista Econormalista "Informativo Pedagógico, Cultural y Educativo"
Luz Angélica Oquendo García	I.E. Escuela Normal Superior Santa Teresita	Sopetran	La investigación en los Centros Educativos Rurales, educación que transforma la práctica educativa de hoy.
Claudia Enid Carvajal Carvajal	I.E. San José	Uramita	"El Narrador de la semana"
Margarita Trujillo Pérez	I.E. La Inmaculada Concepción	Guarne	What? Our TV. Program I Enjoy Learning English
William Andrés Quesada	I.E. Nuestra Señora del Pilar	Guatapé	La Psique y La Naturaleza: Una mirada desde Las Mariposas
Aleida María Ocampo Castro	I.E. San Luis	San Luis	Aprendizaje y desarrollo mediante el emprendimiento escolar
Humberto Antonio Manrique García Luz Mary Salazar Grisales Alejandra Galvis Osorio Zohelia Isledy Osorio Blandón Humberto Alonso Cardona Pemberty	I.E. Braulio Mejía	Sonsón	Proyección comunitaria en entornos urbanos y rurales: escenarios para el fomento de una educación oportuna y pertinente en un nuevo contexto de paz!
Adriana María Medina Jaramillo	I.E. San José	Betulia	Tienda "semillas lectoras", una estrategia para dinamizar y fortalecer los procesos de lectura y escritura hacia la transformación y comprensión de la realidad.
Astrid Elena Rodríguez Giraldo	I.E. María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	La investigación escolar en turismo, cultura e historia: una posibilidad para el empoderamiento territorial de los estudiantes.
Jorge Humberto Marulanda Castrillón María Isma Jaramillo González	I.E.R. Farallones	Ciudad Bolívar	Investigación en el aula
Emilsen Cardona Tamayo	I.E.R. San Francisco de Asís	Jericó	Matemáticas en contexto
Jaime Antonio Castilla Peñate	I.E José Manuel Restrepo	Arboletes	Un viaje hacia la comprensión del pensamiento matemático
Elvira Esther Reyes Hernández Marisela Córdoba Díaz Nicolasa Delgado Murillo Eduardo Padilla Media Elsy Yaneth Caicedo	I.E. Colombia	Carepa	La granja, "Una oportunidad para transformar ciudadanía y sociedad en Urabá"
Marcela Aristizábal Vásquez	I.E. Eduardo Espitia Romero	Necoclí	Héroes ambientales del Siglo XXI
Antonia Ruth Mosquera Palacios	I.E. Eduardo Espitia Romero	Necoclí	Informativo Estudiantil: Periódico I.E. Eduardo Espitia Romero
María Yeni Betancur Cárdenas Sandra Milena Muñoz Pérez	I.E.R. El Hatillo sede La Isaza	Barbosa	En familia la lectura y la escritura, un mundo de aventuras.
Luis Armando Bedoya Osorio	I.E.R. El Tablazo	Barbosa	Matemáticas y Programación

Luz Marisela Jaramillo Hurtado Germán Ávila Mendoza José Ángel Rivas Borja	I.E.R. Yarumito	Barbosa	Universidad de la vida, un espacio para aprender a vivir
Martha Noelia Montoya Gómez	I.E Manuel José Sierra	Girardota	Investigar en el aula de preescolar es todo un juego de niños

**ARTÍCULO SEXTO:** Conceder a cada directivo docente, docente o equipo de docentes ganadores (cuatro ganadores por Subregión), el equivalente a ocho (08) salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir, **seis millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y seis pesos m/l (\$6.249.936)** que son de libre destinación.

Adicionalmente, la experiencia ganadora recibe lo correspondiente a cuatro (04) salarios mínimos mensuales legales vigente, **tres millones ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos m/l (\$3.124.969)** que tendrán destinación *exclusiva* para el fortalecimiento y desarrollo de la experiencia significativa ganadora, este dinero será consignado a la cuenta del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo donde se suscribe e implementa la experiencias ganadora, para lo cual se deberá generar la respectiva cuenta de cobro.

**PARÁGRAFO:** El dinero que reciben los maestros como incentivo económico se consignará a la cuenta bancaria del maestro líder de la experiencia, para lo cual se deberá generar la respectiva cuenta de cobro. En caso de que la experiencia sea presentada de manera grupal, el líder debe distribuir el dinero inmediatamente lo reciba entre los integrantes del grupo y enviar constancia escrita de ello a la Dirección de Pedagogía de la Secretaría de Educación. Este dinero es de libre destinación.

Los incentivos económicos que se asigna al fortalecimiento de la experiencia se es recursos públicos, por lo que se deberá considerar su utilización, presentando ante la Dirección de Pedagogía de la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia el respectivo proyecto de inversión y soportes de ejecución en un tiempo no posterior a tres meses luego de recibir la consignación del recurso para hacerle seguimiento.

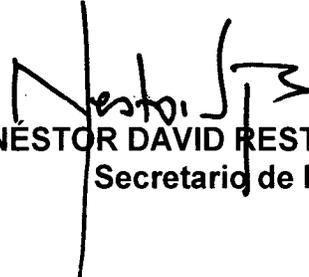
La ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. Sujeto a lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículos 10, 11, 12 y 13 reglamentados mediante el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.10. Parágrafo segundo: *“Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso”* y con observancia de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, contable y contractual.

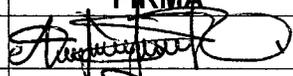
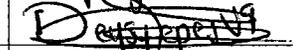
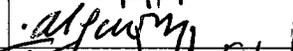
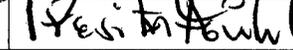
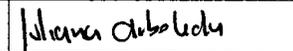
**ARTICULO SEPTIMO:** En la presente resolución se reconocen 35 Experiencias Significativas implementadas por un total de 61 maestros y directivos docentes; en este caso se consigna el incentivo al líder de la experiencias, 4 Instituciones Educativas y 1 Centro Educativo Rural en la categoría Institucional y 30 Establecimientos Educativos con los mejores resultados en el ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán cancelados con cargo a las Disponibilidades Presupuestales números **3000038638** del 01/08/2018 por valor de **\$1.078.120.282 pesos**, Proyecto: 02-0174/001 - Plan de estímulos Rubro: A.17.2./1115/0-2052/330406000/020174.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Proyectó:	ÁNGELA JANNETH SENEJOA R.		07/12/2018
Revisó:	DEYSY ALEXANDRA YEPES VALENCIA		09/12/2018
Revisó:	ALFARO MARTÍN GARCÍA MEJÍA		10/12/2018
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA		10/12/2018
Revisó:	JULIANA ARBOLEDA JIMENEZ		10/12/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra realidad lo presentamos para firma			

**Gobernación de Antioquia**  
**Secretaría de Hacienda**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

CDP Número	3000038638	Fecha de Creación	01.08.2018
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2018
Fecha de Impresión	01.08.2018	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: RECONOCIMIENTO A MAESTROS, EQUIPO DE MAESTROS, DIRECTIVOS DOCENTES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, QUE IMPLEMENTAN PRÁCTICAS EXITOSAS EN LOS 117 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A TRAVÉS DE LA ORDENANZA 23 DEL MES DE AGOSTO DE 2016. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 15-12-2018

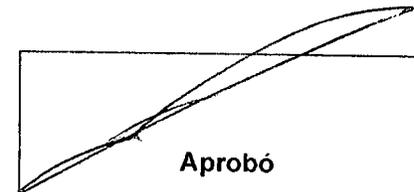
Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1 145 000 000 COP  
Rubro: A.1.7.2/1115/0-2052/330406000/020174  
Proyecto: 02-0174/001 Plan de Estímulos

**Importe Total: La Suma de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS**  
**Valor: 1 145 000 000 COP**

Solicitó

  
Elaboró

  
Aprobó